

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EFECTUADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicada en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad Capital, siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de abril del año 2016 dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo una Reunión de Trabajo convocada por su Presidente, Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que a continuación se detallan:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de sesión de fecha 30 de marzo de 2016.
4. Punto de acuerdo con respecto al inicio por la vía ordinaria de los procedimientos sancionadores en contra de los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Morena y Encuentro Social, partidos que incumplieron con el retiro de propaganda política o electoral en el plazo establecido por el numeral 356 de la Ley Electoral del Estado.
5. Análisis de la sanción a imponerse al Partido Verde Ecologista de México, con motivo del procedimiento sancionador ordinario relativo al incumplimiento del retiro de propaganda política o electoral en el plazo establecido por el numeral 356 de la Ley Electoral del Estado.
6. Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo, con motivo del retiro de propaganda electoral colocada por los partidos políticos para la difusión de sus candidaturas durante el proceso electoral 2014-2015.
7. Asuntos Generales.

Se tomó lista de asistencia y se encontraron presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Lic. Edgardo Uriel Morales Ramírez, Secretario Técnico, así como Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, Lic. Darío Odilón Rangel Martínez, Encargado de la Jefatura de Servicios Legales y Lic. Gladys González Flores, Auxiliar de Secretaría Ejecutiva, declarándose presentes los integrantes de la Comisión, existiendo quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Acto seguido, los Consejeros Electorales aprobaron el Orden del Día propuesto, así como el acta de sesión de fecha 30 treinta de marzo del año 2016.

Respecto al punto 4 del Orden del Día, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias analizó la pertinencia de iniciar los procedimientos sancionadores en contra de diversos partidos políticos

que incumplieron con el retiro de propaganda por la vía ordinaria, en base a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SUP-JRC-59/2016**.

En lo que toca al punto 5 del Orden del Día, la Comisión analizó la sanción a imponerse al Partido Verde Ecologista de México, dentro del expediente identificado como PSO-01/2016, iniciado con motivo de la omisión de retirar la propaganda político electoral dentro del término establecido por el artículo 356 de la Ley Electoral del Estado, sugiriendo a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, elaborar la resolución respectiva tomando en consideración la sanción impuesta por el Tribunal Electoral del Estado en el procedimiento sancionador especial de origen.

Por lo que respecta al punto 6 del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo de este Consejo, rindió el informe con motivo del retiro de propaganda electoral colocada por los partidos políticos para la difusión de sus candidaturas durante el proceso electoral 2014-2015.

Por lo que hace al punto 7 de Asuntos Generales se informó de la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente **SUP-JRC-59/2016**, en donde se ordena a este organismo electoral reponer por la vía ordinaria el procedimiento sancionador en contra del Partido Movimiento Ciudadano con motivo del retiro de propaganda política o electoral en el plazo establecido por el numeral 356 de la Ley Electoral del Estado

ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

CQD/SO/09/04/2016. Con respecto al punto 3 del Orden del Día, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias aprueba por el voto unánime de los Consejeros Electorales Comisionados, el Acta de sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2016.

CQD/SO/10/04/2016. Con respecto al punto 4 del Orden del Día, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias en base al criterio establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SUP-JRC-59/2016**, aprueba por el voto unánime de los Consejeros Electorales, iniciar por la vía ordinaria de los procedimientos sancionadores en contra de los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Morena y Encuentro Social, partidos que incumplieron con el retiro de propaganda política o electoral en el plazo establecido por el numeral 356 de la Ley Electoral del Estado.

CQD/SO/11/04/2016. Con respecto al punto 7 del Orden del Día, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueba por el voto unánime de los Consejeros Electorales, iniciar por la vía ordinaria el procedimiento sancionador en contra del Partido Movimiento Ciudadano con motivo de la inobservancia del retiro de propaganda política o electoral en el plazo establecido por el numeral 356 de la Ley Electoral del Estado, lo anterior en cumplimiento a la resolución dictada por

la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SUP-JRC-59/2016**.

Una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la reunión de trabajo, siendo las 12:00 doce horas del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS



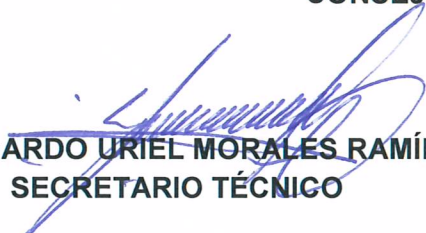
MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
COMISIONADO PRESIDENTE



MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ
CONSEJERA COMISIONADA



MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS
CONSEJERO COMISIONADO



LIC. EDGARDO URIEL MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO